



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**DECRETO 1268/2018 DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 1557/2018**

**VISTO** el proyecto de las obras objeto de este contrato ha sido aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 57/2018.

**VISTAS** las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: trabajos correspondientes a la iluminación del espacio polideportivo que abarca la cancha de fútbol 7, la pista de atletismo, los espacios adjuntos destinados a actividades alternativas y la zona de gradas	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado abreviado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 50232110-4	
Valor estimado del contrato:	
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 45.846,28 €	IGIC%: 3.209,24 €
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 49.055,52 €	
Duración de la ejecución: 2 MESES	Duración máxima: 2 MESES

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Intervención y de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado para la obra espacio polideportivo Las Manchas, fase de iluminación, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 3420.622.00 (Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones) del Estado de Gastos del Presupuesto de esta Entidad para el corriente ejercicio.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar al Arquitecto municipal y administrativa de secretaria, técnicos de este Ayuntamiento, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

**SÉPTIMO.** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

**OCTAVO.** Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.